

ACTA Nº 3/2023

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE ALMERÍA EL DÍA 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES.

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Ángel Vélez González
Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería.

VOCALES

D^a. Natalia Martínez López
Jefa del Servicio de Bienes Culturales. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. José Eulogio Díaz Torres
Arquitecto. Representante de entidades en defensa de patrimonio histórico.

D. Francisco Fuentes Cabezas
Arquitecto. Representante de la Delegación Territorial Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, con competencias en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

D. Miguel Ángel Fernández López
Jefe del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Gines Valera Escobar
Persona de reconocido prestigio en patrimonio histórico.

TÉCNICOS INVITADOS

D. Ramón Ángel Montoya Noguera
Secretario General de Cultura. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. M.^a Isabel Pérez Bernardes
Historiadora del arte. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Fernando Martínez Hermoso
Arquitecto. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

D. Juan Domínguez Carreño
Jefe del Departamento de Conservación. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

SECRETARIO

D. José Antonio Ibáñez Cortés
Asesor Técnico de Informes y Recursos. Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte.

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3^ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	14/04/2023	PÁGINA 1/4
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVQZRPPFA6FGQC4C4V8JLZVEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



En Almería, siendo las 10:00 horas del día 10 de marzo de 2023, previamente convocados como miembros de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico se reúnen en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Almería las personas anteriormente citadas, existiendo por tanto quorum suficiente, para su válida constitución y adopción de acuerdos

1.- Abierta la sesión, y tras ser preguntados a los miembros presentes sobre su conformidad o no con el Acta de la reunión celebrada el día 22 de febrero de 2023, con el consentimiento de los presentes, **queda aprobada el acta de la sesión del día 22 de febrero de 2023.**

2.- EXPEDIENTES:

2.1 Expte: 10/23

Asunto: PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE RESTAURACIÓN TORRE SUR

Emplazamiento: CM ALCAZABA

Localidad: ALMERÍA

Interesado: CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

El Bien denominado Alcazaba de Almería y Murallas del Cerro de San Cristóbal, se declara Monumento por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931), y Bien de Interés Cultural mediante la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, e inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz mediante el Decreto 83/2004, de 24 de febrero (BOJA de 16/03/2004).

En el caso que nos ocupa, la propuesta de intervención pretende dar solución a las patologías, eliminar los elementos extraños y procurar la estabilidad, el equilibrio de materiales y la homogeneidad de las fábricas de la Torre Sur de la Alcazaba, así como recuperar una imagen legible y continua de forma arqueológica, de manera que se pueda recuperar una lectura coherente, concisa y limpia, al mismo tiempo que se aporta un mantenimiento restaurador al conjunto.

Teniendo en cuenta que, previamente a esta intervención, se han proyectado, tanto en el Muro de la Vela (Comisión de Patrimonio Histórico del 3 de febrero de 2021), ya concluido, como sobre la Muralla Sur (Comisión de Patrimonio Histórico del 7 de abril de 2022), aún sin ejecutarse, sendas intervenciones que pretenden la consolidación estructural y la recuperación de volúmenes y materiales desaparecidos, la intervención planteada sigue los mismos criterios de dichas actuaciones: eliminación de la capa exterior de hormigón, consolidación de la mampostería existente en las franjas inferiores y revestimiento de mortero de cal en las zonas de ladrillo contemporáneo.

En consecuencia, los objetivos de la intervención consisten en permitir una lectura continua y homogénea del conjunto, teniendo un especial interés en las zonas de contacto entre unas actuaciones y las contiguas, así como tratar las patologías existentes en los paramentos verticales de la torre (pérdida de juntas, disgregación de material, fragmentación de morteros y patologías provocadas por el revestimiento de hormigón). En este sentido, se tendrá en consideración la intervención ya ejecutada en el Muro de la Vela de forma que las actuaciones posteriores mantengan los mismos acabados.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia.

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	14/04/2023	PÁGINA 2/4
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	PK2jmZVQZRPPFA6FGQC4C4V8JLZVEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



2.2 Expte: 11/23

Asunto: INSCRIPCIÓN EN EL CATÁLOGO GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA FESTIVIDAD DEL CRISTO DE LA LUZ

Localidad: DALIAS

Interesado: CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

El art. 9 de la *Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía*, establece el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA), siendo requisito tanto para los Bienes de Interés Cultural como para los bienes de catalogación general y los bienes del Inventario General de Bienes Muebles, informe favorable de alguno de los órganos consultivos reconocidos en dicha Ley.

La festividad del Santo Cristo de la Luz es una actividad de interés etnológico, viva y en auge, que presenta un componente singular por su estrecha relación con el territorio y el paisaje donde se asienta. En esta actividad patrimonial se conjugan valores tangibles, lo material y su significado y de sus conexiones simbólicas (valores subjetivos intangibles). Un valor patrimonial que lo hace valedor de argumentos claros para su salvaguarda, conservación y protección como elemento singular. Se revela el sentido de pertenencia tanto gremial, como comunal y supracomunal, que se canaliza por medio de la integración en el ritual de diferentes cofradías y peñas, locales y de la provincia. En el ritual se pone de manifiesto la apropiación simbólica, a nivel grupal, comunal y supracomunal del territorio, un territorio el del Campo de Dalías, en origen compartido, y que aunque desde el año 1982 se dividió en varios municipios, siguen manteniendo el evento festivo del Cristo de la Luz.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia.

2.3 Expte: 12/23

Asunto: OBRAS DE CONSERVACIÓN DEL CASTILLO DE VELEZ-BLANCO

Emplazamiento: CASTILLO DE VELEZ-BLANCO

Localidad: VELEZ-BLANCO

Interesado: CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

El Castillo de Vélez Blanco fue declarado Monumento Nacional por Decreto de 3 de junio de 1931 del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes (Gaceta de Madrid de 04/06/1931); declarado Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento de acuerdo con la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español; inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de acuerdo con la Disposición Adicional Tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía y establecido el entorno de protección por la Disposición Adicional Cuarta Ley 14/2007 de 26 de noviembre de PHA. La propuesta de intervención y el proyecto que la desarrolla, deberá contar con la autorización del art. 33 de la Ley 14/2007 de PHA y art 19 de la ley 16/85 PHE, y los criterios de conservación del art 20 de la Ley 14/2007 PHA.

El área de intervención para la reconstrucción se emplaza en el castillo de Vélez Blanco, integrado dentro del inmueble denominado Castillo de los Marqueses de los Vélez. parcela SGEL-SURNS-PA.DO. Con protección urbanística integral en el PGOU. Las actuaciones consisten en obras de refuerzo y restauración material de determinadas zonas del castillo para garantizar la salvaguarda y conservación de la arquitectura "original" situada en la zona defensiva en torno a la torre del homenaje y sus aledaños, sala de los tiros, torres albarrana

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES	14/04/2023	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVQZRPPFA6FGQC4C4V8JLZVEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



y de la yedra; y de la zona palacial en torno a las salas nobles del triunfo y de la mitología y sus aledaños, salas del oratorio, armario, cubos miradores, y de entreplanta del tocador y de las damas. Por otro lado, las obras de rehabilitación son de adecuación de instalaciones de uso y funcionamiento, que permiten la visita pública y la puesta en valor de la mayor parte de las salas del castillo.

Se informa **favorablemente**, de conformidad con lo señalado anteriormente, en lo que es materia de nuestra competencia.

Ruegos y Preguntas.

No los hubo

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión siendo las 11:35 horas del día 10 de marzo de 2023, de todo lo cual, como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente.

Vº Bº PRESIDENTE José Angel Vélez González	EL SECRETARIO José Antonio Ibáñez Cortés
---	---

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	14/04/2023	PÁGINA 4/4
	JOSE ANTONIO IBAÑEZ CORTES		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVQZRPPFA6FGQC4C4V8JLZVEN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	